



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2810/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-04-2024 a las 09:29 horas.



OBRAS “ACTUACIÓN PASOS PEATONALES 2023” que incluye tanto pasos de peatones de nueva creación como la creación de resalto en pasos peatonales ya existentes.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 85.129,33 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 103.006,49 EUR.

→ Subtipo Construcción

→ Importe (sin impuestos) 85.129,33 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Según lo establecido en el PCA

→ Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=sJP0SDej46l3vLk2DU2Ddg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento Sant Joan D Alacant**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.santjoandalacant.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IWKvs%2FK4UR0%3D>

Dirección Postal

→ Plaça de l'Església, 2

→ (03550) Sant Joan D'Alacant España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono 966013134

→ Fax 965943954

→ Correo Electrónico contratacion@santjoandalacant.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento Sant Joan D Alacant

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/04/2024 a las 15:00

Dirección Postal

→ Plaça de l'Església, 2
→ (03550) Sant Joan D'Alacant España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento Sant Joan D Alacant

Dirección Postal

→ Plaça de l'Església, 2
→ (03550) Sant Joan D'Alacant España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/04/2024 a las 15:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA DE OFERTAS

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 30/04/2024 a las 15:00 horas
→ la fecha es orientativa, se publicará fecha y hora mediante anuncio PLACE

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento Sant Joan D Alacant

Dirección Postal

→ Plaça de l'Església, 2
→ (03550) Sant Joan D'Alacant España

Lugar

→ dependencias municipales

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 2
→ (03550) Sant Joan d'Alacant España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: OBRAS "ACTUACIÓN PASOS PEATONALES 2023" que incluye tanto pasos de peatones de nueva creación como la creación de resalto en pasos peatonales ya existentes.

→ Descripción del procedimiento

Según lo establecido en el PPT

→ Valor estimado del contrato 85.129,33 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 103.006,49 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 85.129,33 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Se valorará la integración de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

Motivos de exclusión

→ Participación en una organización criminal - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC

→ Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC

→

- Culpable de falta profesional grave - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Quiebra - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Fraude - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Corrupción - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Insolvencia - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Pago de tasas - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Las actividades comerciales están suspendidas - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Acuerdo con los acreedores - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC
- Bienes administrados por un liquidador - TODOS LOS MOTIVOS SERÁN RECOGIDOS EN EL DEUC

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El contratista podrá acreditar su solvencia presentando la clasificación empresarial o justificando su solvencia conforme a las cláusulas siguientes del art. 88 LC: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del tipo obras civiles, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, se requiere que el importe anual acumulado en el año de mejor ejecución el importe sea igual o superior al importe de la obra. b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. f) En el caso que los empresarios quieran acreditar su solvencia mediante clasificación empresarial, esta será: GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORÍA: 1
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - El contratista podrá acreditar su solvencia presentando la clasificación empresarial o justificando su solvencia conforme a las cláusulas siguientes del art. 88 LC: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del tipo obras civiles, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán

comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, se requiere que el importe anual acumulado en el año de mejor ejecución el importe sea igual o superior al importe de la obra. b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. f) En el caso que los empresarios quieran acreditar su solvencia mediante clasificación empresarial, esta será: GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORÍA: 1

→ Plantilla media anual - El contratista podrá acreditar su solvencia presentando la clasificación empresarial o justificando su solvencia conforme a las cláusulas siguientes del art. 88 LC: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del tipo obras civiles, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, se requiere que el importe anual acumulado en el año de mejor ejecución el importe sea igual o superior al importe de la obra. b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. f) En el caso que los empresarios quieran acreditar su solvencia mediante clasificación empresarial, esta será: GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORÍA: 1

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - El contratista podrá acreditar su solvencia presentando la clasificación empresarial o justificando su solvencia conforme a las cláusulas siguientes del art. 88 LC: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del tipo obras civiles, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, se requiere que el importe anual acumulado en el año de mejor ejecución el importe sea igual o superior al importe de la obra. b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. f) En el caso que los empresarios quieran acreditar su solvencia mediante clasificación empresarial, esta será: GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORÍA: 1

→ Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - El contratista podrá acreditar su solvencia presentando la clasificación empresarial o justificando su solvencia conforme a las cláusulas siguientes del art. 88 LC: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del tipo obras civiles, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, se requiere que el importe anual acumulado en el año de mejor

ejecución el importe sea igual o superior al importe de la obra. b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. f) En el caso que los empresarios quieran acreditar su solvencia mediante clasificación empresarial, esta será: GRUPO: G SUBGRUPO: 6 CATEGORÍA: 1

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Según el art. 77.1.a) no será necesaria la clasificación empresarial al tratarse de un contrato de obras de importe inferior a 500.000 €.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción DEUC Certificado inscripción ROLECE Declaración de grupo empresarial en su caso Declaración responsable obligaciones laborales y sociales según ANEXO VI

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Oferta económica (según ANEXO III) Documentación para valorar los criterios de adjudicación distintos del precio

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE B

→ Tipo de Oferta Evaluable mediante fórmulas y juicios de valor

→ Descripción Documentación para valorar los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJORAS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 40

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

→ RECURSOS PROPIOS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→

SELLOS DE CALIDAD

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- ANALISIS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA OBRA Y ESTUDIO DE AFECCIONES AL USUARIO
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- ANÁLISIS CONSTRUCTIVO DE LA OBRA
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- JUSTIFICACION DE LA PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **SANT JOAN D'ALACANT**
- Sitio Web <https://www.santjoandalacant.es/>

Dirección Postal

- PLAZA DE ESPAÑA, 1
- (03550) SANT JOAN D'ALACANT España

Contacto

- Teléfono 966013100
- Correo Electrónico contratacion@santjoandalacant.es

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No